



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 5 de Junio de 2019

VISTO: El Memorando N° 241-2019-DG/HCH, de la Dirección General, sobre conclusión de funciones y asignación en el cargo de Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditoría del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en la entidades se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a las naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución:

Que, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", la misma determina objetivos como: a) Establecer las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría por parte de la entidad; b) Establecer las disposiciones para evaluar y determinar el estado de las recomendaciones por parte de los Órganos de Control Institucional y la supervisión por la unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República; c) Precisar las obligaciones y responsabilidades de los participantes en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría a fin que se realice de manera oportuna y efectiva; d) Establecer las disposiciones para el proceso de publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión y su estado de implementación;

Que, el segundo párrafo del literal a) , numeral 6.3.3 de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad debe: "designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso";



Que a través de la Resolución Directoral N° 454-2017-HCH/DG, se designo al servidor nombrado **Roberto Hugo SEDANO SEDANO** como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditoría del Hospital Cayetano Heredia;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, es pertinente dar por concluido el encargo de funciones asignadas al servidor antes mencionado, y asignar como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditoría del Hospital Cayetano Heredia, emitiéndose para tal fin, el presente acto administrativo;

Con el visto bueno de la Directora General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación al servidor nombrado **Roberto Hugo SEDANO SEDANO** como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditoría del Hospital Cayetano Heredia, otorgada a través de la Resolución Directoral N° 454-2017-HCH/DG.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Abogada **Luz Nelly SILVA ESPINOZA**, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditoría del Hospital Cayetano Heredia, quien cumplirá con las siguientes:

- Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva.
- Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción.
- Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento.
- Informar a la Contraloría y al OCI, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 454-2017-HCH/DG, de fecha 10 de octubre del 2017.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 5 de Junio de 2019

Artículo 4°.- DISPONER la notificación de la presente resolución al servidor asignado, y encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

